

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FICHAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES



ODS 15
Vida Ecosistemas Terrestres

Febrero, 2018

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	ID	15.1.1
	ODS	15. Vida Ecosistemas Terrestres.
	Meta	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
	Nombre del Indicador	15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total.
	Nombre de las Variables Básicas que lo componen	Superficie de bosque Superficie total de tierra: Superficie Chile Continental
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Definición	<p>Área forestal como fracción del área total de tierra. Superficie de bosque: área de más de 0,5 constituida por árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas de más del 10%, o bien, árboles que sean capaz de alcanzar estos niveles in situ. No incluye tierra cuyo uso sea predominantemente urbano o de agricultura. Superficie total de tierra: superficie total de un país, excluyendo la tierra cubierta por cuerpos de agua continentales (ríos y lagos).</p>	
Universo	Total de superficie del Bosque.	
Fuente de datos	Corporación Nacional Forestal (CONAF).	
Tipo de fuente de datos	Registros Administrativos.	
Método de cálculo	Superficie de bosque (año referencia) / Superficie total de tierra (año 2015) * 100	
Institución productora	Ministerio del Medio Ambiente.	
Cobertura geográfica	Nacional	
Periodo de referencia	2000-2014	
Unidad de medida	Porcentaje %	
Periodicidad de levantamiento y/o producción del dato	Anual	
Fecha de primer registro	2000	
Acceso de la información a usuarios	Disponible a todo Público	
Diferencias a señalar respecto de metodología internacional	No existen diferencias respecto a la metodología internacional de referencia.	
Otras observaciones o limitaciones	Se considera como bosque total a la suma de: bosque nativo, plantaciones y bosque mixto. Se observa una mantención de la superficie forestal, con un aumento en los años 2014 - 2015 debido principalmente a un aumento de superficie de bosque nativo.	
Información adicional	El indicador es calculado en Organización Internacional.	
Custodio	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	ID	15.6.1
	ODS	15. Vida Ecosistemas Terrestres.
	Meta	15.6 Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso apropiado a dichos recursos, según lo acordado a nivel internacional.
	Nombre del Indicador	15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios.
Existencia de metodología internacional ODS	Existe metodología internacional ODS y se aplica para el reporte.	
Cumplimiento	No cumple	
Legislación y/o normativa	No existe	
Documentos de referencia	No existe	
Tipo de documento	No existe	
Link del documento	No existe	
Año de publicación	No existe	
Descripción principales contenidos	El indicador se define como el número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar la distribución justa y equitativa de los beneficios, desde la adopción del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010).	
Vinculación con el indicador	No existe vinculación con las materias señaladas en el indicador, puesto que Chile no está suscrito al Protocolo de Nagoya, ni cuenta con legislación vigente en esta materia.	
Institución responsable	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD en inglés).	
Año última revisión o actualización	No existe.	
Otras observaciones	<p>Chile no está suscrito al Protocolo de Nagoya, ni cuenta con legislación vigente en esta materia. Este indicador se puede utilizar para medir el progreso en la adopción de marcos legislativos, administrativos y de políticas de ABS a lo largo del tiempo. Este indicador no evalúa el alcance o la efectividad de los marcos legislativos, administrativos y de políticas de ABS (Access and Benefit-Sharing).</p> <p>La noción de marco sugiere que existe un conjunto completo de reglas establecidas sobre acceso y participación en los beneficios.</p> <p>Sin embargo, es difícil tener una idea predefinida de lo que constituye un marco ABS. En el</p>	

Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

	contexto de este indicador, la publicación por un país de una o más medidas legislativas, administrativas y de política de ABS en el Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios será considerada por dicho país como un marco legislativo, administrativo y normativo de acceso y participación en los beneficios.
Información adicional	Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios: http://absch.cbd.int
Custodio	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD en inglés).